ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 104 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA – SANTANDER
Y FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO

CONTRATISTA: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO **ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO**		
NIT: 890.208.793 – 6		
REPRENTANTE LEGAL: LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ identificada C.C 1.005.443.980 DE ONZAGA		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE SECRETARIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD		
NUMERO DE CONTRATO: 104 DE 2025	**FECHA:** 22 DE OCTUBRE DE 2025	
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00351	**FECHA:** OCTUBRE 01 DE 2025
REGISTRO PRESUPRESUPUESTAL	25-00351	**FECHA:** OCTUBRE 22 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.009.41.4104008B - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control 2.3.2.02.02.009.41.4104008B - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	
FORMA DE PAGO	El Municipio entregara los aportes a la ESAL, previa suscripción del acta de inicio de la siguiente manera: Mediante actas parciales de ejecución, una vez entregado el informe de actividades e informe del supervisor	
TERMINO DE DURACIÓN	SESENTA (60) DIAS	
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 20259	
GARANTIAS	• **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A • **No. DE PÓLIZA:** 14-44-101247399 • **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 23/10/2025 • **TOMADOR**: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO • **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** Municipio de Onzaga.	

VALOR DEL CONVENIO	OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($87.717.489,60), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE ONZAGA APORTARA EN DINERO LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 67.474.992,00) M/CTE, Y LA ESAL APORTARA EN ESPECIE LA SUMA DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($20.242.497,60)

En el Municipio de Onzaga, Santander, se reunieron **LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE** secretaria de Protección Social y Salud en su calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.104 DE 2025**, y por otra parte **LEIDY KATHERINE GOMEZ GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1005443980 de Onzaga, quien se desempeña como Representante Legal de la **FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA – FUNZAHOGAR RONCANCIO, con NIT: 890.208.793 – 6** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las actividades objeto del contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Onzaga, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Estatuto General de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que de acuerdo al estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **SESENTA (60) DIAS,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio).
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y modalidad de contratación la Entidad exigio la constitución de amparos, para lo cual, la contratista aporto la garantía única de cumplimiento No. 14-44-101247399 expedida por Seguros de Estado S. A, cuyo contenido fue revisado y aprobado mediante la respectiva acta adjunta al expediente contractual.
4. Que se han reunido los requisitos exigidos para el perfeccionamiento del contrato, por lo cual es procedente dar inicio al mismo.
5. Que las partes acuerdan fijar como fecha de inicio, el día de hoy, veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por la que en ella intervinieron;

POR EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE
Secretaria de Protección Social y Salud
Supervisor.

POR LA CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

LEIDY KATHERINE GOMEZ GOMEZ
C.C 1005443980DE ONZAGA
R/L Contratista